

Guatemala de la Asunción,  
30 de mayo de 2,014

Señor  
Francisco Javier Antonio Ardón Quezada  
Viceministro del Deporte y la Recreación  
**MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES**  
Su Despacho

Estimado Señor Viceministro:

De la manera más atenta me dirijo a usted con el propósito de presentarle mi informe de actividades correspondiente al mes de **MAYO** del presente año, según contrato Administrativo por Servicios Profesionales Número 317-2014, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número 33-2014 y para el cobro de mis honorarios estoy presentando factura serie B número 1216

#### Actividades Realizadas

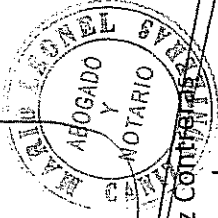
- 1) En el Juicio Ordinario Laboral número 01173-2014-01843 a cargo del oficial 1° que se conoce en el Juzgado Décimo Cuarto de Trabajo y Previsión Social como primera defensa y por el Ministerio de Cultura y Deportes se interpuso excepción de incompetencia por razón de la materia, misma que no fue admitida a trámite y contra dicho rechazo se hizo valer recurso de nulidad en aras que se garantice la debida intervención al Ministerio en forma independiente a la intervención que se otorga a la Procuraduría General de la Nación.
- 2) Dentro del Juicio Ordinario Laboral número 01173-2014-01805 a cargo del oficial 1° del Juzgado Séptimo de Trabajo y Previsión Social como primera defensa y por el Ministerio de Cultura y Deportes se interpuso excepción de incompetencia por razón de la materia, misma que fue admitida a trámite y que dejó en suspenso el proceso hasta su terminación.
- 3) Dentro de la Acción de Amparo número 238-2014 a cargo del oficial 10° que conoce la Corte Suprema de Justicia, Cámara de Amparo y Antejuicio instaurado por el Estado de Guatemala y como tercero con interés el Ministerio de Cultura y Deportes, se procedió a interponer recurso de apelación contra la resolución que deniega el amparo provisional y en forma paralela se procedió a evacuar la audiencia que por cuarenta y ocho horas se confirió de los antecedentes del mismo.
- 4) Dentro del Juicio Ordinario Laboral número 01173-2014-01411 a cargo del oficial 1° del Juzgado Sexto de Trabajo y Previsión Social, se procedió a interponer recurso de nulidad por violación de ley en contra del rechazo del Honorable Juzgador a conocer la excepción de incompetencia por razón de la materia. Dicho recurso busca la



*[Handwritten Signature]*  
Lic. Mario Arturo Martínez Pérez  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS  
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

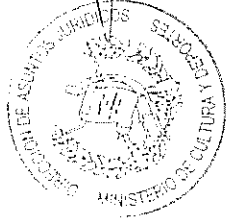
**RESULTADOS OBTENIDOS:**

Los resultados obtenidos son satisfactorios, toda vez que se han evacuado las audiencias y se han planteado las acciones pertinentes en los tiempos y forma que la ley manda. Aunado a lo anterior se ha dado seguimiento al estatus de todos los procesos judiciales a mi cargo.



Lic. Mario Leonel Caniz Contreras  
Servicios Profesionales

Vo.Bo.



Lic. Mario Stuardo Maitroquin Herrera  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS  
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES